



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÜEVÉJAR (GRANADA)
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 7 C. P. 18212
C. I. F. P-1809700F TEL. 958428001 FAX. 958428062

DOÑA MARIA DEL CARMEN ARAQUE JIMÉNEZ DE CISNEROS, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE GÜEVÉJAR,

Ante la alarma producida entre algunos vecinos por la **REGULARIZACIÓN CATASTRAL**, vistos los recibos de pago notificados, en mi nombre y en nombre de la Corporación que tengo el honor de presidir,

HAGO SABER:

1º.-La Regularización catastral tiene como finalidad la incorporación de bienes urbanos y rústicos o alteraciones en esos bienes, en supuestos de **INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN** de haberlo declarado en el Catastro.(Por eso no viene a todos los vecinos).

2º.-Esto se ha producido de oficio en todo el territorio nacional (excepto País Vasco y Navarra) desde el año 2013 a 2016.Es decir, que en los municipios colindantes también se hará o se ha hecho.

3º.-El procedimiento se inició con la comunicación de la tasa o tributo ESTATAL de 60,00 euros que tuvieron que abonar por cada **INMUEBLE NO DECLARADO**, al **Catastro NO AL AYUNTAMIENTO**, y se le notificó a los vecinos afectados para la presentación de alegaciones.

4º.-La finalidad de esta regularización es garantizar la adecuada concordancia entre la descripción catastral y la realidad, y por ende la **igualdad de los contribuyentes** (Había vecinos que solo pagaban por suelo, sin vivienda).

5º.-Para los vecinos que quieran más información en la página web del catastro podrán acceder a la misma, y por supuesto en las oficinas municipales que siempre se intenta informar y colaborar con los vecinos.

En Güevéjar a cinco de marzo de 2018.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Dña M^a Carmen Araque Jiménez de Cisneros

